

**Asunto:** "PROYECTO PARA LA MEJORA AMBIENTAL DEL ENTORNO DE LA PRESA DE EL GERGA. GUILLENA (SEVILLA)", Expte: 318/17-2ª. **Fecha:** 29/11/2018  
**Propuesta Técnica para autorización de Modificaciones del Contrato.**

**A:** D. CARMELO ESCOT MUÑOZ  
**Puesto:** Jefe del Dpto. de Ecología Acuática  
**Unidad Funcional / Centro de Trabajo:** Dpto. de Ecología Acuática / E.E.A.P.A. | Mónaco

**De / Puesto de trabajo:** LUIS DOMÍNGUEZ ROMERO / Técnico Dpto. de Biodiversidad y Conservación de Ecosistemas  
**Unidad Funcional / Centro de Trabajo:** Dpto. de Ecología Acuática / E.E.A.P.A. | Mónaco

Las obras de referencia fueron adjudicadas con fecha 20/09/2018, a la empresa CARMOCON S.A., con una baja del 20,100 %, lo que representa un presupuesto de adjudicación de 80.016,85 € (sin IVA), materiales incluidos. El correspondiente contrato se formalizó el 04/10/2018. El proyecto fue redactado y supervisado por EMASESA en junio de 2018.

El Acta de Replanteo se firmó con fecha 07/11/2018, con un plazo de ejecución de veintiún (21) semanas, estando prevista la finalización de las mismas para el 03/04/2019.

Las obras consisten en la eliminación de los restos de un azud que se construyó en el cauce del río Rivera de Huelva aguas abajo del embalse de El Gergal y la restauración de la zona afectada por las obras. Además, se incluyen actuaciones de mejora del Parque Periurbano de El Gergal en la parcela comprendida entre el cauce del río Rivera de Huelva y la carretera del Embalse de El Gergal como son la adecuación de un sendero fluvial dotado de cartelería informativa, la recogida de basuras, la eliminación de infraestructuras de uso público deterioradas, la corrección de cárcavas y la mejora de la vegetación.

Durante la ejecución, por parte de esta supervisión, se advierte la necesidad de modificar el Contrato de estas obras, motivado, fundamentalmente, por las siguientes omisiones detectadas en el proyecto:

- No incluirse el achique de agua en el entono del azud.

MEMORÁNDUM

Justificación:

Desde el verano hasta este momento en el que se están desarrollando las obras, la profundidad del agua en la zona de actuación ha ido aumentando debido a los desagües periódicos realizados desde la presa. Esto ha determinado que no puedan realizarse la demolición completa de la parte central del azud, quedando sumergido actualmente a 4 metros de profundidad, que hace inviable la demolición.

Para poder finalizar los trabajos como estaban previstos, es necesario achicar el agua en esta zona del río mediante bombeo lo antes posible.

Esta actuación es necesaria realizarla con urgencia antes de que se produzca el aliviado de la presa, que impedirían por completo los trabajos en el cauce. En estos momentos, el embalse de El Gergal dispone de un volumen de resguardo de aproximadamente 3 hectómetros cúbicos.

Por estos motivos, resulta necesaria la modificación del contrato mediante la inclusión del achique de agua resulta necesaria para facilitar los trabajos en el cauce y para eliminar de forma más eficaz los cimientos del azud así como los restos que permanecen sumergidos en el cauce, atendiendo así al condicionado particular de la autorización emitida por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

La modificación descrita supone la creación de una serie de precios nuevos en concepto de:

- Achique de agua en el cauce del río Rivera de Huelva en el entorno del azud.

Esta modificación acaba suponiendo **un adicional aproximado de 8.439,80 € (sin IVA)**, incluida en el supuesto de modificaciones no sustanciales prevista en el artículo 205.2.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

Conforme a lo indicado en el artículo citado, la modificación propuesta se justifica según lo recogido en el apartado anterior, introduciéndose únicamente la variación indispensable para satisfacer la necesidad detectada.

Asimismo, la modificación propuesta no introduce condiciones que de haberse previsto en el proyecto inicial hubieran facilitado mayor concurrencia, no altera el equilibrio económico del contrato, ni implica una variación de la cuantía económica del contrato que exceda del 15% del precio de adjudicación.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que el importe resultante de estos nuevos trabajos supone un incremento económico, a abonar al adjudicatario, de **8.439,80 € (sin IVA)**, que supone en su totalidad un **10,55 %** del presupuesto de adjudicación, se traslada esta propuesta técnica y económica, solicitando su aprobación

para la redacción del correspondiente Proyecto Modificado que permita acometer estos trabajos de forma coordinada con las necesidades de la obra actualmente en ejecución




Fdo Carmelo Escot Muñoz  
Jefe de Ecología Acuática



Fdo. Luis Domínguez Romero  
Técnico Dpto. de Ecología Acuática



Conforme  
Consuelo Juan Rodríguez  
Directora de Calidad, Medio Ambiente y Sostenibilidad  
03/12/2018



Conforme  
Jaime Palop Piqueras  
Consejero Delegado  
03/12/2018

**Se adjunta:**

- Acta de Precios Contradictorios
- Valoración Económica Modificado

MEMORÁNDUM



## ACTA DE PRECIOS CONTRADICTORIOS

**MEMORÁNDUM**



“PROYECTO PARA LA MEJORA AMBIENTAL DEL ENTORNO DE LA PRESA DE EL GERGAL. GUILLENA (SEVILLA)”, Expte: 318/17.

ACTA DE PRECIOS CONTRADICTORIOS

En la ciudad de Sevilla, se reúnen de una parte en representación de EMASESA, D. Luis Domínguez Romero, Ingeniero Supervisor de las obras de referencia, y de otra D. Antonio Francisco Márquez Martín, en nombre y representación de CARMOCON, S.A., empresa adjudicataria de las mismas, acordando fijar contradictoriamente los siguientes precios unitarios como consecuencia de la resolución de ejecutar estas unidades de obra no contempladas en el proyecto base adjudicado.

Estos precios quedarán incorporados al Cuadro de Precios Nº1 del proyecto, estando definidos de la forma siguiente:

Código	ud	Descripción	Precio
PC001	ud	Día de bombeo.	
		Día de bombeo formado por equipo de bombeo capaz de elevar 1.440 m <sup>3</sup> /h a una altura de 5 metros, generador de 250 kva, personal necesario, guardería, carga y transporte de equipos	1.687,96 €
		MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS	

Y en prueba de conformidad firman la presente ACTA DE PRECIOS CONTRADICTORIOS a 29 de noviembre de 2018.

Por EMASESA:

Por CARMOCON S.A.:

Fdo.: D. Luis Domínguez Romero

Fdo.: D. Antonio Francisco Márquez Martín



## VALORACIÓN ECONÓMICA MODIFICADO

MEMORÁNDUM

## MEDICIONES

Código		Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Total
		Día de bombeo.					
PC001	ud	Día de bombeo formado por equipo de bombeo capaz de elevar 1.440 m <sup>3</sup> /h a una altura de 5 metros, generador de 250 kva, personal necesario, guardería, carga y transporte de equipos.					
		Número de días de bombeo necesarios	5				5

**MEMORÁNDUM**

## PRESUPUESTO

Código	Descripción de las unidades de obra	Medición	Precio	Importe
PC001	ud Día de bombeo formado por equipo de bombeo capaz de elevar 1.440 m <sup>3</sup> /h a una altura de 5 metros, generador de 250 kva, personal necesario, guardería, carga y transporte de equipos.	5	1.687,96 €	8.439,80 €
TOTAL				8.439,80 €

MEMORÁNDUM